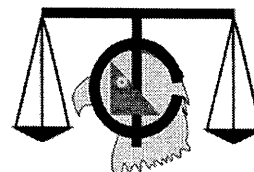
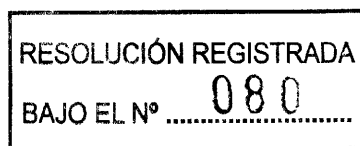




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 05 ABR 2017

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 70/2017, caratulado: ***"S/JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2017/2018 – RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - SIGEN"***, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sindicatura General de la Nación, comunicó a este Tribunal de Cuentas la organización de las "Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público", a realizarse en la sede de dicho Organismo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 y 28 de abril del corriente año.

Que el referido evento tiene como objetivo la puesta en común de los lineamientos y coordinación de la selección de los proyectos de auditoría a incluir en el Plan 2017/2018; y que dichas Jornadas están dirigidas a funcionarios técnicos de los Organismos de Control vinculados con la labor de auditoría de la Red Federal de Control Público.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de un (1) agente profesional para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, gastos de inscripción y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Institucional las “Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público”, organizadas por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 y 28 de abril del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el cupo de un (1) agente profesional para asistir a las mismas.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar al ente organizador, a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 080 /2017**

mg

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia